MONTOS DE PAGOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019								
CONCEPTO		SUBSIDIO	SECTOR	BENEFICIARIO	CURP	RFC	MONTO	
Reparación del Daño	Víctimas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	40,000.00
Reparación del Daño	Víctimas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	60,000.00
Reparación del Daño	Víctimas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	614,835.00
Reembolso de Ayuda Inmediata	Víctimas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$	2,000.00

En apego al articulo 110 de la Ley de victimas del Estado de Quintana Roo donde se establece la creación de un Fondo de Ayuda, Asistencia Y Repración Integral (FAARI), en el artículo 115 de la misma Ley se establece que dicho fondo deberá ser administrado y operado por un fideicomiso público de administración y pago, mismo que fue suscrito en el mes de marzo del 2018 con la institución Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Bansefi). Y en apego al articulo 8 de la Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, donde se establece que el derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de orden público, seguridad pública, salud pública o para proteger los derechos de terceros no se permiter publicar el nombre de los beneficiarios así como la CURP O RFC.

Llaboro ·

Lic. Leysler Abraham Sánchez Fernández

Director del FAARP

Lic. Leysler Abraham Sánchez Fernández

Director del FAARI

Autorizó

Mtra. Karla Patricia Rivero González

Comisionada